

## El culto al silencio. Etnografías sobre cautiverio y censura

Por Ana Bengoa<sup>1</sup>

**D**urante los años 2018 y 2019 realicé un trabajo de compilación de testimonios biográficos al interior de tres cárceles, primero en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de San Antonio, luego en el Complejo Penitenciario de Acha y, finalmente, en la Unidad Especial de Alta Seguridad de la región Metropolitana. Como el estudio estaba financiado por fondos públicos junto al aval de una academia, de dicho terreno salieron *productos* -como es obligatorio en esos casos-, es decir, artículos en revistas “científicas” con sus respectivos formatos escriturales, los cuales, por lo general, tienden a borrar tanto el lugar sintiente de quien escribe, como así también de quien participa del proceso investigativo, omitiendo el propio concepto de experiencia. En esa instancia, sin embargo, lo que buscaba el proyecto no era sólo una compilación de testimonios en la modalidad de historias de vida, sino probar de manera experimental un método de trabajo dual, participativo, que permitiera tanto la realización de la investigación académica propiamente tal, como la devolución de los testimonios a lxs participantes. La forma de hacerlo la tomé de experiencias anteriores de talleres de literatura en cárceles, las cuales terminaban siempre con un libro de escritos en diversos géneros literarios que era entregado a lxs participantes del taller, sus autorxs. La diferencia fue que esta vez los libros eran individuales, como así también las sesiones de entrevistas que los fueron forjando. La dinámica fue más o menos la siguiente: se hacía la invitación en espacios colectivos ya sea canchas, patios o pasillos, una invitación a hablar sobre las violencias tanto al interior como al exterior de los muros carcelarios, una palabra abierta, por cierto, que cada narración asoció a distintas experiencias: humillación, golpes, secuestro, violación, sometimiento, allanamiento, tortura, miseria, injusticia, poder. Se inscribían entonces lxs participantes interesadxs, para luego empezar las entrevistas o conversaciones que a lo largo de meses realizamos, pues el ejercicio implicaba tiempo, al menos 6 entrevistas por persona con un mínimo de ocho horas por participante. Luego de la primera entrevista yo volvía a la residencial a re escuchar y transcribir, ahí destacaba ciertas temáticas o estructuras narrativas y con esos ejes proseguía la entrevista siguiente, y así en lo sucesivo. Una vez terminada esa parte del proceso me iba un par de semanas a armar los borradores de cada testimonio en una primera fase de edición. Luego volvía con cada carpeta, las entregaba a sus autorxs y ellxs las reeditaban. Volvía entonces a desaparecer un par de semanas para luego volver con los libros de cada participante/autxr. El trato desde un comienzo fue ese: dos copias de cada libro, una para le autxr, otra para quien compiló los testimonios.

Las temáticas de las narraciones no se abocaban al análisis de la “delincuencia” ya que desde un principio entendí que la población cautiva, esto es, las personas perseguidas y secuestradas por el Estado, no son representativas de dicho concepto: más allá del delito que hubieran o no cometido, las narrativas biográficas mostraron un circuito de violencia y criminalización -estigma- producido y encausado por distintos dispositivos estatales -y sus extensiones empresariales-, particularmente por sus brazos coercitivos, en una dinámica delirante que lejos de reprimir la violencia la reproduce y magnifica, y lo hace en un

<sup>1</sup> Este texto surge de una investigación postdoctoral realizada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Email de contacto: abenval@gmail.com.



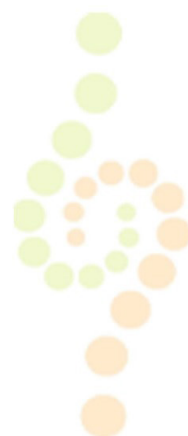
escenario de ocultamiento y censura radical, condición indispensable para su continuidad. Es el culto al silencio característico de todas las ramas armadas del Estado, en tanto estructuras *mafializadas* que aúnan poder, violencia y lucro en su funcionamiento habitual. Sobre estos temas trabajaremos en este escrito, creado desde las impresiones, reflexiones y sentires que quedaron plasmadas en un cuaderno de campo en dicha experiencia y que, como veremos en el último apartado, fue prematuramente finalizada, censurada, justamente por el lugar que ocupa el ocultamiento en estos recintos.

### **CCP, San Antonio**

La llegada al Centro de Cumplimiento Penitenciario del puerto de San Antonio a fines de 2018, fue, a lo menos curiosa, ya que cuando empezó la recopilación de testimonios cautivos que este escrito describirá, Gendarmería estaba en paro y, en las puertas de la cárcel, un gran lienzo que decía “El Estado es el Terrorista” acompañaba los emblemas de la institución: “Dios, Patria y Ley” y sí, ese lienzo había sido puesto por gendarmes en paro. La misma cárcel antaño controlada por el regimiento Tejas Verdes y sus centros de tortura, ahora se presentaba desde el exterior como un espacio, en medio del sector cívico de Barrancas, potencialmente “crítico”... pero no, como es usual dentro de los paros de funcionarixs públicxs, las movilizaciones terminaron acotadas sólo a cuestiones salariales, pues a nivel interno, quienes representaban al Estado -y por ende al terrorismo por ellos manifiesto- seguían siendo los propios gendarmes... vaya paradoja. Así y todo, ingresé al penal, con todos los permisos en mano que había demorado conseguir en casi diez meses de continua burocracia. Fui recibida por el coronel a cargo, quien me invitó a pasar a su oficina para explicarle los objetivos del proyecto y organizar el método de trabajo, durante una conversación extendida en que terminó -para mayor sorpresa mía- hablándome de Jesucristo, Mahoma, Buda y otros tantos curiosos personajes. A pesar de lo extravagante de esta primera impresión, preciso anotar que fue la cara más amable dentro de la secuencia de terrenos, cuestión que cambió paulatinamente a medida que el trabajo fue profundizándose.

En la cárcel de San Antonio se encuentran cautivxs más de 300 personas, espacio sobre habitado, por cierto, en el que lxs internxs se agrupan en celdas de veinte a cuarenta personas -*colectivos*- en espacios de entre cinco y seis metros cuadrados en literas-camarotes de hasta cuatro niveles, durmiendo muchos de ellxs al lado del baño de cada celda. La organización de lxs internxs es por calidad procesal, y corre, aparentemente, por cuenta de ellxs mismxs pues al ingresar, éstxs son recibidxs por una determinada *carreta*<sup>2</sup> quien lxs acoge o rechaza según prontuario y procedencia. De esta manera, quienes cuentan con algún familiar o conocido, con prontuario -*ficha*- o dinero, logran conseguir algún lugar donde dormir. Quienes no lo logran, deben someterse a las órdenes ya sea de los *hermanos* -evangélicos- o a los roles de *pérquin* o de *perro bomba* de alguna carreta, todos casos que implican obediencia en las labores que fueren, ya sea en materia religiosa (los hermanos), de feminización (los pérquin) o de hiper masculinización (los soldados o perros bomba): todxs como forma estructurada de ordenamiento interno, parte constitutiva de la organización penitenciaria de Gendarmería, por así decirlo, el espejo, reflejo

<sup>2</sup> Carreta es el nombre que se les da a las agrupaciones dirigidas por choros o vivos -ladrones con prontuario respetable desde los códigos del hampa- al interior de las cárceles. Antaño, la administración de prisiones permitía a ciertos grupos el ingreso de una carreta con insumos para el comercio intramuros, de ahí el nombre.



trasluz, de enorme semejanza, la otra cara de la jerarquía interna de la institución.

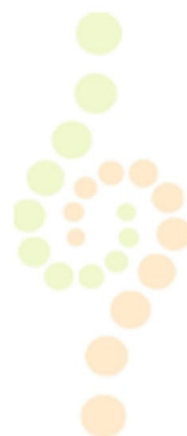
En la cancha de la sección masculina -el único lugar para hacer deportes del recinto, al que por cierto no tienen acceso las mujeres internas- ingresé para hacer el llamado a la participación voluntaria en la recopilación de testimonios biográficos abocada al análisis de las violencias que continua o intermitentemente rodean la vida tanto al interior como en el exterior de los muros carcelarios. Sin que gendarmes ni internos, ni yo misma, entendiésemos muy bien a dónde iba esta pregunta abierta y metodología experimental sobre las violencias, las narrativas y las coediciones, fue quizás ese extraño lugar el que abrió la curiosidad por participar. En esa instancia se inscribieron 18 personas, pero sólo 11 de ellos continuaron hasta el fin del proceso, que, como he señalado en la introducción, implicaba al menos ocho horas de entrevista dividida en tres meses de trabajo, además de la edición por parte de los autores y la devolución de los libros por mi parte. Uno de ellos no pudo terminar el proceso por enfermarse de tuberculosis, otro porque lo cambiaron -*pelotearon*- de cárcel, tres porque prefirieron dejar las entrevistas, y dos porque preferí dejar de entrevistarlos<sup>3</sup>.

No era la primera vez que entraba a una cárcel, desde hace muchos años distintas experiencias me habían llevado al interior de esos muros que escinden lo audible, lo visible y también lo humano -en tanto categoría política-, las *fronteras del ser*, como diría Fanon (2009). Mas esta vez fue distinto, quizás por la sistematicidad en el trabajo de escucha, transcripción y retorno a la entrevista, quizás simplemente por ese cimiento emocional inexorable, que lo hace *siempre distinto* e inevitablemente desgarrador. Pero, aun así, desde los testimonios de las cotidianidades colectivas de estos seres devenidos *hombres*, en jaulas, hacinados, había algo en las entrevistas, un canal, un lugar, un oído quizás, en donde buena parte de esa estructura de fuerza masculinizante se desplomaba en llanto.

De los once participantes, diez de ellos narraron -desde la heterogeneidad propia de un testimonio biográfico- cómo los brazos punitivos del Estado y el cautiverio en términos más amplios, marcaron sus vidas desde temprana infancia, ya sea porque el Estado secuestró en una prisión a quien cuidaba de ellos, ya sea porque el Estado los secuestró a ellos desde niños en algún recinto administrado por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) ...o ambas a la vez, en *una condena de facto que precede a cualquier delito*. Secuencia -continua o intermitente- de instituciones de encierro, violencia y estigma que presentan a la cárcel como *destino* difícilmente eludible, pues no hablamos de ese “secuestro inclusivo” (Foucault, 2000) -temporalmente acotado- al que refiere Foucault (2004) aludiendo al disciplinamiento de los cuerpos en tanto mano de obra del sistema productivo, sino a la configuración político-económica de espacios altamente lucrativos para la destrucción/construcción de vidas clasificadas de antemano como *peligrosas y prescindibles*.

En esas trayectorias biográficas mediadas por la violencia de Estado en su amplio espectro de agentes y dispositivos, el poder muestra una de sus facetas más despóticas e ilimitadas, mientras que el “derecho a la integridad personal” y los Derechos Humanos en términos más generales, se presentan ya sea en su constitutiva impotencia o por defec-

<sup>3</sup> Las razones fueron de índole principalmente comunicativa e interpersonal. Tras tres entrevistas ya realizadas y transcritas, resultó evidente que dichos participantes no estaban interesados en la coedición narrativa que proponía el proyecto, basando sus intervenciones básicamente en preguntas relativas a los beneficios intra-penitenciarios que, insistían en vano, debía suponer su participación en el proyecto.



to hipocresía. Recordemos que es desde el marco legal -y no desde su violación- desde donde los consecutivos gobiernos y parlamentos “democráticos” han creado la presente hipertrofia punitiva<sup>4</sup>, donde la sistematicidad de los abusos, torturas, vejaciones y degradaciones parecen no constituir violaciones de Derechos Humanos por el simple hecho de que en esos espacios de cautiverio el Estado y sus ramas concesionadas encierra a poblaciones, números, pero en ningún caso a *humanxs*. Volveremos sobre este tema en el último apartado.

Desde ahí los testimonios hablaron insistentemente del lugar que ocupa la fuerza y el dinero como mecanismos de sobrevivencia, pues “la cárcel es pura relación de fuerza” y “en la cárcel *todo* se compra”. Lo cual implica que las jerarquías que constituyen el ordenamiento interno se basan en una doble sumisión, por un lado, frente a la relación de poder/fuerza con Gendarmería, por otro, frente a las carretas. Pero a su vez, que este doble sometimiento, está ligado a los soterrados mecanismos mercantiles también mediados por ambas instituciones -formales e informales-, que venden/compran lo que fuere. Sí, porque los testimonios, a lo largo del proceso conversatorio, hablando en voz baja o con la entrega de escritos *secretos*, no solo dieron cuenta de cómo Gendarmería ingresa drogas lícitas e ilícitas de diversa índole administradas por *vivos* -cabecillas de carretas- y repartidas por los mozos a su cargo, sino de cómo se vende/compra incluso la misma libertad<sup>5</sup>, y no solo en el CCP de San Antonio, pues gran parte de los testimonios habían pasado antes por diversas cárceles y centros de confinamiento para “menores” de edad, en sus variantes públicas o concesionadas, todos lugares en donde las historias se repetían dejando de ser simples “anécdotas casuales” para devenir en patrones sistemáticos de funcionamiento institucional. Si buena parte del dinero del tráfico generalizado llega finalmente a lxs funcionarixs públicxs del Estado, la pregunta que quedaba abierta era entonces ¿de dónde sale? No son pocos los *choros* -ladrones- que en este contexto se han convertido al microtráfico para poder sobrevivir, pero son sin duda una minoría, pues quienes compran ya sea pasta base o benzodiacepinas para soportar el miedo y la angustia del cautiverio son generalmente la mayoría de lxs presxs comunes que no tienen un medio de acceder al dinero más que lo que ingresan sus familiares en las visitas. Por lo tanto, hablamos de una economía soterrada pero altamente lucrativa que depende en última instancia del enorme esfuerzo de las familias -generalmente monoparentales, madres- provenientes de los estratos más empobrecidos, pues, además, ya han perdido a uno o más miembros en el cautiverio carcelario. Condiciones de base para el incremento del microtráfico tanto al interior como al exterior de los muros carcelarios -en su umbral de indiferenciación-, en un contexto en que las políticas punitivas del Estado no dejan de perseguir a los eslabones más precarizados de la macro industria del narco negocio, ejército de reserva fácilmente reemplazable, que, finalmente sustenta, con lágrimas de sangre, buena parte del negocio penitenciario ya sea en su versión legal o ilegal.

Economía y violencia, dos términos que el liberalismo ha insistido en escindir,

4 Durante el llamado “retorno a la democracia” el discurso securitario ha incidido, grosso modo, en el aumento de la cantidad de policías, sus recursos y facultades; el aumento de los tipos penales y el tiempo de condena; la disminución de las penas alternativas y los distintos tipos de derechos (o “beneficios”) intra penitenciarios; el aumento del universo de población imputable; el crecimiento exorbitante del negocio de los centros de confinamiento para mayores y menores de edad, y el fuerte retorno desde 1997 del cautiverio por razones políticas, que desde el 18 de octubre estalló nuevamente bajo la transparencia de la grotesca e impune violencia de Estado.

5 Sobre este tema ver: Bengoa, A. (2021) *Pedagogías de la violencia. Políticas criminales del Chile postdictatorial*. Revista Austral de Ciencias Sociales, #40, Pp. 219-238, Santiago.



como si se tratara de realidades autónomas. Al interior de los muros, sin embargo, son unxs y no otrxs quienes constituyen la carne de toda esta maquinaria sacrificial, y no es la comisión de un delito lo que dirime la diferencia.

Al cabo de tres meses de trabajo, caminaba por el *paseo de los muertos* ubicado en la costanera que va desde el centro de San Antonio a la cárcel, acompañada por los olores industriales del puerto, leyendo los nombres inscritos en las placas situadas en las rocas frente al mar. En mis manos llevaba los borradores separados en carpetas con las historias que cada participante me había narrado. Eran historias editadas, en las que había resaltado ciertas partes y no otras, puesto subtítulos y ordenado. Caminaba a paso lento, tímido, pues no sabía cómo recibirían sus propios manuscritos. Al ingresar a la cárcel, esperando en la guardia interna, ya estaba literalmente temblando. Eran historias de hombres rudos, choros, vivos, perros bomba, seres colmados de cicatrices e hiper masculinizados por una constante violencia institucional que había marcado sus biografías. Ese elemento no había sido editado, los manuscritos mostraban intencionalmente cada fractura, cada parte de sus sensibilidades reprimidas, logrando leerse el llano entre las palabras. Poco a poco fueron llegando los participantes y se llevaron sorprendidos cada carpeta, al día siguiente pasaría a buscarlas con las ediciones hechas. Uno de ellos no sabía leer del todo, entonces el trabajo de edición lo hicimos a la par, yo leía, él escuchaba:

–No, no, no, Ana, ahí te confundiste, eso tiene que ir antes, en la parte tal, porque... –me decía, mientras yo anotaba, tachaba, incluía, cambiaba.

Nada de enfado, ni vergüenza, al contrario: orgullo. Un interés inusitado por asegurar la calidad y rigurosidad de la historia. Al día siguiente, cuando volví por las carpetas editadas, esperando en una sala multifuncional, iban llegando de a uno los participantes con sus comentarios y ediciones acabadas. Fue ahí cuando cambiaron los roles y las lágrimas cayeron de mis ojos, pues lejos de ocultar los textos, muchos de ellos los leyeron al colectivo -la celda común- en el proceso editorial, pues al fin y al cabo eran *sus historias*. Dos semanas después volví al penal con los libros terminados e hice entrega de los mismos con abrazos y comentarios tan bellos como desgarradores, pues estos textos constataban algo aparentemente simple, pero que pocas veces habían sentido al interior de los muros carcelarios: *no eran números, eran humanos*.

### ***CPF, Acha***

Después de terminar el trabajo en San Antonio partí a Arica, rumbo al Complejo Penitenciario de Acha, pues los análisis preliminares de dicho recinto de reclusión me habían hecho suponer un enorme contraste respecto a la experiencia de terreno anterior<sup>6</sup>. Y así

6 Cuando analizaba las características cuantitativas y cualitativas de la población cautiva de cada región – inmersas en los compendios estadísticos de Gendarmería–, con el fin de solicitar los permisos en los penales en que realizaría el estudio, saltó a la vista un primer dato significativo: a pesar de que la tasa de población reclusa a nivel nacional es bastante alta en comparación con otros países latinoamericanos (cantidad de presxs por cada 100 mil habitantes) esto es un dato sumamente abstracto, pues, lo que llamamos “Chile” dista enormemente de ser un conjunto homogéneo. El caso de la región de Arica y Parinacota en este sentido es particularmente ilustrativo, pues, si a nivel nacional la tasa de internxs ha deambulado, en lo que va del





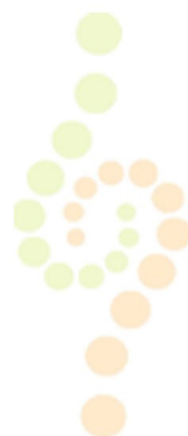
fue, desbordando todas mis presuposiciones.

La región de Arica y Parinacota es parte reciente del impreciso espacio que denominamos “Chile”. Históricamente perteneciente al Perú<sup>7</sup>, la región fronteriza (definida como tal recién en 2007), colinda con Perú y Bolivia, al norte y este respectivamente. El Complejo Penitenciario de Acha, creado en 1999 durante el gobierno de Ricardo Lagos, se encuentra ubicado aproximadamente a cinco kilómetros al sur de la ciudad de Arica, en la quebrada de uno de los cursos temporalmente fluviales del desierto de Atacama que desembocan en el océano pacífico. Para llegar a la cárcel, debía tomar un colectivo que me dejara en el Terminal Agropecuario ubicado a las afueras de la ciudad, pues desde ahí salen en los horarios de visita unas combis que transportan a lxs familiares de lxs internxs hacia el centro de confinamiento. Llegaba ahí a eso de las ocho de la mañana, en principio para aprovechar de desayunar en uno de los kioscos aledaños al estacionamiento de las combis mientras se llenaban los cupos del recorrido. Desde ahí podía observar cómo el sólo hecho de la ubicación del penal, la distancia, significaba, además de una fuente laboral para los trasportistas, un peso no menor en lo que respecta a las visitas. Dentro de la combi, en cada uno de los tantos viajes a diario realizados, había principalmente mujeres: madres, parejas e hijas de internxs. Desde luego hubo excepciones, pero llamó mi atención que estos fueran hombres mayores, padres o abuelos, y niños de menos de diez años que iban junto a sus madres. Cada vez que el silencio de los rostros de la combi se fracturaba, empezaban las preguntas de uno y otro lado, pues, así como yo observaba las bolsas de alimentos y artículos de aseo que llevaban las familiares de lxs presxs, ellas observaban que yo no llevaba más que un morral. Lxs funcionarixs de la cárcel no se van en la combi, ellxs ocupan sus propios automóviles o una micro de Gendarmería que lxs recoge desde otro punto de encuentro. Por esto la recurrencia de mi presencia ahí empezó a ser visible y, entre pregunta y pregunta, intentaba explicar de qué trataba esto de compilar testimonios biográficos. Por mi parte mis preguntas remitían constantemente al trayecto que las familiares habían recorrido para llegar ahí, su recurrencia, como así también al costo monetario de dicho trayecto sumando claro, el costo de los artículos inmersos en esas bolsas. Y las respuestas, a su vez, a pesar de ser enormemente variadas, incluían días y noches de viaje y por ende estancias para dormir. En una ocasión entre uno de esos tantos trayectos, hicimos, junto a otras dos mujeres un pequeño cálculo de costos. Una de ellas era de Arica e iba a ver a su pareja: el transporte le costaba tres mil pesos, los alimentos y utensilios que ingresaría le habían costado diez mil pesos, y a su vez, iba a dejarle en efectivo otros quince mil pesos, es decir, veintiocho mil pesos en total. Esto lo hacía dos veces por semana. Cuando podía le llevaba dinero en efectivo –como en esta ocasión–, pero siempre iba y siempre le llevaba comida y artículos de aseo. La segunda mujer iba a ver a su hijo, venía del distrito de Junín, Perú, había demorado dos días enteros –con

---

siglo XXI, entre 215 y 310 (presxs por cada 100 mil habitantes) en la región antes mencionada dicha tasa ha recorrido un parámetro que deambula entre 750 y 1300, es decir, una tasa de encarcelación radicalmente mayor. Además de esto, la región es la única que cuenta con una amplia mayoría de personas imputadas y condenadas por delitos de infracción a la ley de drogas, a diferencia de las cárceles de la zona centro del país, por ejemplo, en donde los delitos contra la propiedad son por lo general mayoría. A su vez, entre la población cautiva, la región cuenta con un porcentaje significativamente mayor al nacional de mujeres presas, dato que, a pesar de su variación anual o trimestral, se ha mantenido constante en los últimos 14 años (2005–2019) que corresponden a la creación de la figura legal de la ley 20.000 particularmente enfocada en la guerra “contra el microtráfico”.

7 En 1883, tras la Guerra del Pacífico, el Tratado de Ancón incorpora a la provincia de Tarapacá a Chile, negociación ratificada en 1925 con el Tratado de Lima.



sus respectivas noches- en llegar a Arica, lugar en donde había tenido que dormir en una residencial para poder estar a la mañana en las puertas de la cárcel. El trayecto le había salido algo así como treinta mil pesos chilenos, misma suma que le costaría el retorno. Más los doce mil pesos que le había costado la noche en la residencial. Más la bolsa con alimentos y útiles de aseo, más los veinte mil pesos que le dejaría en efectivo. Es decir, aproximadamente cien mil pesos en total. Esto lo hacía cada dos meses, para ver a su hijo dos horas. Además del dolor y la agresividad que esto supone, un gasto enorme de tiempo, fuerza y dinero, para lo cual dicha mujer tenía que recurrir a todos sus vínculos de solidaridad. Estas observaciones, que aún no incluyen un pie dentro del penal, nos dicen muchas cosas, entre ellas el enorme sacrificio que resulta la condena o prisión preventiva, más allá de los límites del individuo cautiv<sup>8</sup>.

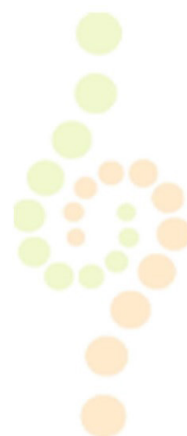
Pero la distancia no es sólo costo monetario, pues el afán por la construcción de recintos penitenciarios en localidades altamente aisladas amerita una mirada más profunda. Al salir de la cárcel ya no había transporte, me alejaba del recinto caminando por la carretera en medio del desierto esperando que un camión me acercase -a dedo- a la ciudad, mientras pensaba en la invisibilización que el aislamiento y la distancia suponen. Pues, este tipo de arquitecturas punitivas, que han proliferado enormemente desde comienzos del siglo XXI –en sus variantes públicas o concesionadas–, no están lejos de todo sólo porque el valor del terreno donde se ubica el penal haya sido el de menor costo: es un modelo de confinamiento. Una forma histórica y políticamente definida de cautiverio, que, como tal, impone el ocultamiento o exilio como parte constitutiva de sus lógicas de funcionamiento. Los muros, además de su evidente función de contención, parecen ser la clave para que el exterior no vea ni escuche lo que sucede en el interior.

Llegaba a eso de las nueve de la mañana a la cárcel de Acha. A esa hora en cada módulo estaban haciendo “la cuenta” de lxs internxs del penal. En los módulos de mujeres, también denominados CPF del Complejo Penitenciario, llama enormemente la atención la heterogeneidad lingüística formada tras los números de la denominada “cuenta”. Castellano de distintas entonaciones y latitudes, Aymara, Romani, Quechua, Portugués, contrastan la impostada homogeneidad de la cuenta poblacional. A las cuatro de la tarde, la cuenta se repite. Esta vez para reingresar a lxs internxs a sus respectivas celdas, en los módulos que componen y dividen la arquitectura del penal. Ocho horas de patio, dieciséis horas de celda. En la mañana, unas siete mujeres parten al área laboral, otras pocas a la comunidad terapéutica. Algunas decenas colgadas en la reja rogando por atención médica. En el patio el sol, la tierra y unas cuantas techumbres de sombra que cobijan a las carretas. Cientos se quedan ahí sentadas mirándose las caras. Nada que hacer. Los rostros dorados por el sol del desierto, el reggaetón, los gritos, las pláticas. Más allá la chimenea del módulo -el baño-, quemando kilos de pasta base ingresada por drones o funcionarixs del penal y distribuida por sus palos blancos o mozos. En medio de esa monotonía cotidiana una invitación a hablar sobre violencias.

Dieciocho mujeres participantes de distintas localidades de Sudamérica, quince de ellas condenadas por la ley 20.000. Diez de ellas por uno de sus artículos<sup>9</sup>. Algunas

<sup>8</sup> Es interesante, en ese sentido, observar cómo los llamados “beneficios intra-penitenciarios” contemplan como uno de los requisitos fundamentales para su otorgación, el hecho de que él o la interna tengan visitas y mantengan contacto con “redes de apoyo”, pues esto implica imponer un sacrificio enorme a pesar de la distancia, y a pesar también de que gran parte de la población ahí confinada no proviene de la región.

<sup>9</sup> Me refiero al uso generalizado del artículo 22 que plantea como “circunstancia atenuante de responsabilidad penal la cooperación eficaz que (...) sirva para prevenir o impedir la perpetración o consumación de otros delitos de igual o mayor gravedad contemplados en esta ley. En estos casos, el tribunal podrá reducir la



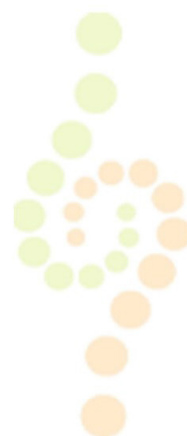
de ellas fueron microtraficantes por necesidad, la gran mayoría sólo había -con o sin conocimiento de los contenidos- cruzado la frontera como animal de carga -las llamadas *mulas*- por un poco de dinero que serviría para pagar deudas, sin saber que en Chacalluta las esperaba la policía para ser intercambiadas por otras causas, para ser secuestradas en lugar de otro. Gran parte de ellas no habían siquiera pegado un golpe en sus vidas, más aún, los habían recibido mil veces, sin embargo, para el Estado *eran mujeres peligrosas*. En ese contexto, la pregunta abierta por la violencia tomó matices radicalmente distintos a la experiencia de San Antonio, pues los testimonios no solo hablaban de la violencia de Estado -en estricto rigor-, con toda su constelación de injusticias, negocios, torturas, racismos, sexismos y degradaciones, sino también de vidas enteras colmadas de violencia en su sentido más amplio, no sólo desde la experiencia de cautiverio en el SENAME o la cárcel, sino también desde la *familia heteropatriarcal*.

Los testimonios compilados en el Complejo Penitenciario de Acha abrieron en mí una serie de preguntas difíciles de abordar. Como he dicho antes, en el trabajo de compilación, coedición y entrega a sus autores en el Centro Penitenciario de San Antonio, muchos de los participantes, posiblemente por el hecho de que las lágrimas son tan mal vistas y censuradas en el mundo masculino, encontraron en el diálogo un canal de desahogo en donde la rudeza se diluía con frecuencia en ríos de llanto. En el caso de Arica en cambio, no fue así, al menos no con la misma intensidad dramática, quizás por el hábito o quizás también, porque en el mundo femenino no se da la misma censura al llanto, a pesar de que el desgarramiento y la violencia inmersa en los testimonios era radicalmente distinta, poliforme y, por qué no decirlo, también mayor. De las dieciocho historias de vida que hicimos en el norte al menos quince de ellas hablaron en algún momento de violaciones, muchas de ellas a temprana edad por familiares cercanos -padres, padrastros, abuelos, hermanos-, además de la recurrencia de la violencia física y psicológica por parte de quienes fueron, después, sus parejas. Lo cual no quiere decir -espero que la, le o él lector lo tengan claro-, que “la experiencia de la violación o la violencia de género aumenta las probabilidades de delincuencia” o algo por el estilo. Como he dicho en la introducción a este escrito: la población encarcelada no es representativa de la delincuencia, sino de la persecución selectiva a ella. De ahí que los relatos de las mujeres cautivas en Acha, al hablar de violencia, sí, hablaban de la cárcel, hablaban de la ley y la injusticia, pero también de un mundo entero que no empezaba ni terminaba con los muros del penal. La fuerza de esas mujeres había nacido de una vida colmada de violencia, y más aún, de una historia larga, muy larga, que no empezaba siquiera con sus propias vidas.

En lo personal, colapsé. No sólo porque la pregunta abierta me había rebasado, sino porque frente a dicha pregunta no encontraba un hilo conductor que se aproximase a una posible respuesta. Las violaciones se repetían como aullidos en un laberinto, era una

---

pena hasta en dos grados. Sin embargo, tratándose del delito contemplado en el artículo 16, la reducción de la pena podrá comprender hasta tres grados”. Este tipo de tecnologías está en apariencia enfocada a la obtención de éxitos policiales e incautaciones de sustancias catalogadas como drogas, sin embargo, omite -muy en sintonía con la gramática de la ley 20.000 en términos generales- el hecho de cómo opera y se organiza el narco negocio, ya que cualquier traficante de mediana o alta envergadura posee información respecto de nombres y lugares de acopio o transacción de más sustancias (o lo ha montado como “palo blanco” precisamente para el uso del artículo 22) cuestión que difiere radicalmente de la situación y posición en la que se encuentran microtraficantes y transportistas, quienes casi por regla general no poseen dicha información. Sobre este tema ver: Bengoa, A. (2021) *En lugar de otro. Análisis de las políticas criminales en materia de control de drogas en la postdictadura de Chile: el caso del CPF de Acha*. Cuadernos de Marte, #20, Pp. 330-360, Buenos Aires.





pista que no sabía cómo seguir. Dejé entonces mis lecturas sobre cuestiones contemporáneas del ámbito carcelario, y me fui lejos, buscando los inicios de esa larga y nefasta historia -civilizatoria-, que en parte era también la historia del Estado –en su sentido más amplio– y la historia de la propiedad privada. Era la historia de un cuerpo que devino signo, precedente de esclavitud, jerarquías y clases sociales. La violación dejaba así el espacio de lo indescifrable. Etimológicamente hablando, las lenguas romances que proceden del latín encuentran, tanto en el concepto de violencia (*violentia*) como en el de violación (*violare*), una misma raíz: *vir*; es decir, hombre, varón, masculino, a diferencia de *homo* que es la acepción que subsume a ambos géneros. La misma raíz que podemos encontrar en conceptos como virilidad y virtud, ambos irreductibles, pero a su vez indisociables a términos como el de fuerza y poder que son el trasfondo de toda esta gramática. Es importante destacar, en este sentido, que la violación no es un asunto de coito, hormonas, libido o libertinaje, pues el sexo no es el fin de ésta, sino el medio para ejercer el poder y la humillación que conlleva. El sexo no es más que la forma narrativa, maquillaje o subterfugio biologicista de una práctica de dominio. Nada hay de natural en ello. Cuando se juzga y aborrece algo, no se puede entender. Entender no significa aceptar, sino descifrar los códigos que organizan un determinado hecho. Si unx no entiende algo difícilmente puede cambiarlo. El afán del Estado y sus aparatos ideológicos –entre ellos la educación y la religión– por no hablar de sexualidad, por concebirla como un hecho natural y no social –o pre social–, a la par de girar continuamente en torno a sus fetiches mercantilizados, es la condición de posibilidad para no entender nada y reproducir así las estructuras elementales de la violencia. La violación es un acto de dominio sobre los cuerpos, pero a su vez, una forma particular en que las culturas patriarcales han elaborado una lógica de control y territorialidad frente al cuerpo feminizado entorno a sus propias disputas de estatus y poder. El cuerpo feminizado no es un dato biológico, es un lugar, una posición subordinada dentro de esta estructura normativa. A diferencia del ordenamiento y roles asignados en los espacios del CPF, el llamado *pérquin*, quien hace las labores domésticas dentro de las cárceles de varones y en algunos casos también es sexualmente abusado, violado, es ese cuerpo que a falta de “mujeres” ocupa, de manera obligatoria y violenta, dicho lugar. No hablamos por tanto ni de naturaleza ni de otro tipo de esencialismo, sino de pautas culturales, políticas y normativas aprehendidas por los cuerpos que las pondrán en curso. La cárcel, más que ser necesariamente otro mundo, se muestra, por su lúgubre transparencia, como una ventana desde la cual mirar al exterior.

La pregunta que frente a esto me resultaba más sugerente remite al vínculo entre estas estructuras de poder –el género en tanto forma de dominación– y el Estado. El fundamento de la violencia de Estado reside en la partición entre *unxs* y *otrxs*, pues además de ser una partición clasista, es una escisión político-económica evidentemente sexuada y racializada. En este sentido, la llamada “civilización” no es mucho más que el crecimiento hipertrófico de la violencia de Estado en todos sus matices, es decir, la violencia inscrita en esta escisión fundante, repetida continuamente en espacios que deambulan intermitentemente de lo macro a lo micro político y vice versa. Pues, ante todo, *violencia y violación son lenguaje*. O más precisamente, los códigos o signos con que se desenvuelve una gramática que rebasa los límites de cualquier prisión. Así como la feminidad no es un dato biológico, tampoco lo es la masculinidad. El mundo de las cárceles de varones, en este sentido, encarna la violenta estructura jerárquica que esto conlleva. Cada año miles de niñxs y jóvenes son secuestrados para imponer sobre ellxs los *viriles códigos del Estado*. Muchos mueren en el camino, asesinados por la fuerza, que es el principio y fin sobre el cual se cimienta el paso de la diferencia a la desigualdad.



En el caso de los centros penitenciarios femeninos, es impresionante el esfuerzo del Estado por feminizarlas aún más, a pesar de que muchxs de ellxs no se consideren siquiera mujeres (cis). Y con esto no me refiero simplemente a que los pocos espacios laborales o pre laborales sean exclusivamente de cocina y de bordado, sino también a la enorme homofobia de la propia institución<sup>10</sup> y al esfuerzo de las mismas funcionarias de Gendarmería para que las presas tengan a una pareja hombre dentro del penal: “para que las cuide” (!!).

La pedagogía de la violencia, en otras palabras, es la aprehensión de un lenguaje que tiene a la fuerza como medio y fin, un complejo entramado de prácticas diferenciadas de dominio que rayan en el absurdo propio de cualquier fetiche. ¿Qué implica que esto suceda de manera tan nítida al interior de los muros? Una desafortunada mezcla entre realidad y ficción, pues la cárcel a la vez *es y no es otro mundo*. Lo es, en el sentido de la radicalidad de la violencia y la asimetría de poder propia de esa institución, bastión del Estado policial; lo es, en el sentido de las innumerables vejaciones y quebrantamientos cotidianos que hacen de la palabra derecho una simple quimera. Pero a pesar ello, las semejanzas con el exterior son innegables. Los muros, además de su evidente función de contención o secuestro, parecen ser la clave para que el exterior no vea ni escuche toda la mentira sobre la cual está forjada la preciada libertad.

### *U.E.A.S., Santiago*

Había terminado en Acha la compilación, coedición y entrega de los 18 libros a sus respectivxs autorxs. En esa instancia, después de lo desgarrador que fue transcribir y editar los textos, el proceso terminó con el mismo interés, rigurosidad y cariño con que finalizó la experiencia de San Antonio. Y me fui también con el mismo amargo sabor, pues si bien dejaba los libros, lxs autorxs seguían ahí y nada de lo que pudiese escribir al respecto cambiaría esa situación.

Me quedaba aún una tercera experiencia de terreno, esta vez en la Unidad Especial de Alta Seguridad de la región Metropolitana. Al llegar al U.E.A.S., ubicado al lado de la ex Penitenciaría y de todo un extenso conglomerado de tribunales y centros de reclusión que se han creado en la misma zona, el coronel encargado de la oficina de clasificación -encargada de distribuir los cuerpos cautivos según su *índice de compromiso delictual*-, luego de mostrarme parte del laberinto que constituye el sector de máxima seguridad dentro de la unidad, me llevó a uno de los pasillos en que podría presentarme y presentar el proyecto a los internos que, desde sus celdas, lograsen prestar atención. Esto lo repetimos en varios pasillos, pues en el recinto no hay canchas ni patios comunes. En cada uno de ellos fueron inscribiéndose y haciendo preguntas los interesados, que, a pesar de las dificultades espaciales, se mostraron, al igual que en experiencias anteriores ávidos de

<sup>10</sup> Los testimonios transgénero compilados en esa instancia, hablaron con frecuencia de la doble exclusión (tanto por el hecho de “ser mujeres” -ante los ojos de la institución- como por ser disidencias) respecto a los “beneficios” intrapenitenciarios y castigos abusivos producto del “asco” -literal- que lxs funcionarixs hacían manifiesto respecto sus identidades sexo/género, cuestión que se multiplicaba aún más en el caso de lxs extranjerxs. Si pensamos, por otra parte, en las “Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes” (A/RES/65/229 del 21/12/2010) -también conocidas como Reglas de Bangkok- salta a la vista cómo están caracterizadas por definiciones heteronormativas/cisgénero que superponen el lugar de la familia y la figura de la madre frente a la posición de sujetx de derecho, esto es, configurando derecho sólo desde el lugar de sujeción de la institución de la familia nuclear.



participar. Pero ese día sucedió algo fuera de lo común. Mientras hablaba de los objetivos del proyecto, que, como he mencionado anteriormente, se abocaba al tema de la violencia institucional y cotidiana, uno de los internos que escuchaba tomó de un rincón de su celda un alto de papeles escritos a mano, me miró a los ojos y me dijo circunspecto:

*–Si quiere saber de mi historia, aquí está todo escrito, lléveselo.*

Aletargada, sin saber muy bien cómo reaccionar -pues todo esto lo estaban observando también dos funcionarios de Gendarmería- intenté demostrar poca importancia a lo ocurrido, y le dije:

*–Ah, qué interesante, muchas gracias, pero... ¿se interesa por el proyecto?*

*–Sí, claro, cuando quiera empezamos con las entrevistas –me respondió.*

Me despedí y cambié de tema mientras caminaba con los funcionarios, quienes, después de la inscripción de los participantes me dejaron salir del penal con aquellos papeles insólitamente fugados. Al llegar a mi casa los leí y constaté mis sospechas: ese escrito decía de manera literal y explícita todo aquello que las anteriores experiencias daban a entender de forma implícita, debido al resguardo que lxs anteriores participantes habían tomado por su propia seguridad. No sabía bien qué hacer, pues el texto era potencialmente peligroso para la seguridad del interno. Por precaución saqué copias del texto y entregué una de ellas al Instituto Nacional de Derechos Humanos. Al día siguiente volví a la cárcel. En la guardia interna un funcionario que no había visto el día anterior me preguntó por el texto. Lo cual me preocupó aún más, pues daba a entender que el tema se había conversado, aunque sea entre pasillos. Traté de aparentar irrelevancia:

*–Es una historia bonita, pero le falta mucho trabajo, ya sabe, simple literatura...*

Mi objetivo era dar a entender, frente a los ojos de la institución, que el escrito no significaba nada para la investigación: no valía, no importaba. Por ello tenía la idea de empezar las entrevistas con cualquiera de los quince internos inscritos, cualquiera menos aquel hombre del escrito. Pero no me dieron esa opción. Me llevaron a un lugar que evidentemente tenía micrófono, y lo llevaron a él. Le pedí que no habláramos de ninguno de los temas del texto, señalándole con gestos que nos estaban grabando. Mi intención era disuadir a quienes nos escuchaban, con una entrevista acerca de la primera infancia o algo así, pero fue imposible. El interno volvió sobre los temas más delicados del texto. Al parecer, su estrategia consistía en protegerse con una lógica opuesta a la que este tipo de instituciones instaura: información, visibilización, y alguien afuera que pudiese canalizarla, en este caso, yo. También me comentó que el día anterior, después de que me entregó el texto, hubo un allanamiento en el sector donde él estaba cautivo, y al volver a su celda después de *una hora en cuclillas*, los funcionarios habían dejado en ella una *cuerda colgada en forma de estrangulación*. Después de dos horas de conversaciones me fui más que preocupada.

Al día siguiente volví al penal y no me dejaron entrar. Me dijeron que se había suspendido la autorización de ingreso, al menos momentáneamente, ya que el coronel a cargo del recinto había ido a hablar de *ciertos temas* con el director regional de Gendarmería. Yo tenía una autorización emitida por la Dirección Nacional de Gendarmería, por lo cual supuse que el director regional, es decir, un rango menor, no podría frenar el estudio, me equivoqué. Horas más tarde me llegó un correo de desautorización formal,



apelando a “razones de seguridad”. Les escribí solicitando explicaciones más detalladas, pero no tuve respuesta. Informé también de estos acontecimientos al Instituto Nacional de Derechos Humanos, principalmente debido a que no sabía si el interno había sufrido algún tipo de represalia. Nunca pude saber cómo estaba, si seguía vivo o no. Los abogados de Derechos Humanos no habían podido ingresar al penal. Mientras tanto, en mi teléfono sonaban llamadas anónimas con amenazas que mi mente, entre paranoia y realidad, no lograba disociar. Al cabo de un tiempo, empezó la revuelta de octubre y todas las violaciones, mutilaciones, asesinatos y encarcelaciones masivas -de conocimiento público- cometidas por los aparatos violentistas del Estado, por lo cual pedir una respuesta simplemente dejó de ser posible.

A continuación, expongo parte de la transcripción de aquellos escritos fugados de la sección de máxima seguridad de la U.E.A.S.:

(...) En el paro de actividades que hubo a principios de 2019 por el decreto 321<sup>11</sup> – en que nos movilizamos buena parte de los y las internas del país– me ofrecí como vocero, exponiendo que el paro no era en contra de Gendarmería, sino contra el Estado y los privados, pues era la modificación legal en curso la que restringía aún más nuestro derecho a las medidas alternativas a la reclusión. Hablé con el coronel y le expliqué la situación de que nosotros, en tanto paro, no sacaríamos la basura, ni recibiríamos alimentos, ni iríamos a la escuela ni a los talleres psicosociales. El coronel dijo que ellos nos apoyarían sin ninguna represalia en contra de los voceros. También fue gente del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quienes anotaron los nombres de los voceros e internos que adhirieron al paro. Hicimos un petitorio para levantar el paro, una de las exigencias que pedimos fue que los allanamientos no fueran tan invasivos y agresivos, que los funcionarios no golpearan a los internos, ni de puño ni con sus bastones; que la entrada de las visitas fueran más expeditas y que tuviéramos un asistente social por módulo. El comandante, por su parte, prometió y dio su palabra de que si poníamos término al paro y sacábamos la basura él cumpliría nuestro petitorio, lo hizo en presencia del jefe interno y dos funcionarios, un teniente y un sub oficial. También estaban los voceros de los módulos 114, 115, 104, 105 y 102. Ese día los voceros quedamos de acuerdo en que hablara uno de nosotros no más, para que no se desordenara la reunión. Se me eligió a mí por el hecho de ser más adulto y tener más claras las ideas de los internos. Luego del término de la reunión llegamos al acuerdo, y cumpliendo nuestra palabra, terminamos con el paro de actividades y empezamos a limpiar los módulos. Nosotros cumplimos nuestra parte, el coronel que había dado su palabra, no, tampoco los funcionarios que presenciaron el acuerdo.

---

11 El paro nacional de presxs a inicios del año 2019 fue una reacción frente a las modificaciones del Decreto Ley N°321 implementadas el 18 de enero del mismo año por la Ley 21.124 que obstaculiza los requisitos para obtener la Libertad Condicional, eliminando del texto legal al concepto de *derecho* del/a internx y redefiniéndolo como “gracia” o “beneficio” otorgado por la autoridad encargada, lo cual -valga la redundancia- desestima el hecho de que bajo ciertas circunstancias objetivas, el cumplimiento de la condena en medio libre sea un derecho irrevocable. A su vez, dicha modificación agrega como requisitos los informes psicosociales que refieren a los factores de “riesgo de reincidencia” y las “características de personalidad” de quien postula, lo que implica darle aún más poder al tipo de saber criminológico que utiliza variables extra-jurídicas altamente clasistas, y por otra parte, lía las funciones de Gendarmería pues no sólo se encuentra el poder de encierro, sino también, de alguna manera, el de libertad, lo cual asume serias consecuencias en torno al proceso de *mafialización* descrito por los testimonios compilados, ya que, como fue mencionado anteriormente, existen antecedentes de compra de conducta, entre otros, y por tanto de mercantilización de beneficios intra penitenciarios, entre ellos la libertad condicional.



Se armó una discusión de muchos gritos. La cosa se calentó más cuando un funcionario del módulo 9 llegó por la reja del módulo 101, que da con el patio del módulo 102, fuera del alcance de la cámara y le pasó a un interno un sobre con las pastillas y la pasta base que se venden en el interior del penal. Él es el cabo L. Al ver esto, que es frecuente en el penal, pues tanto él como sus hermanos lo hacen, yo me alteré y le grité:

–*¡Déjate de traficar con nosotros!, ¡déjate de hacerte la plata con los internos maldito traficante!* –entre otros de los improperios que le dije.

También otros internos empezaron a gritarle:

–*¿Qué no te dai cuenta que tení la cagá, que casi se matan por tus pastillas paco tal por cual?!*

Ahí un interno de Rodelillo dijo:

–*¡Loco, mandemos a llamar al coronel y tiremos para fuera a los traficantes!*

Y el cabo L. respondió:

–*¡Les vamos a sacar la conchesumadre, sapos culiaos!*

Mientras que el funcionario que estaba de remplazo en el módulo 102 gritó:

–*¡Dejen de sapear pérquines culiaos!*

Esto terminó por desatar la ira de buena parte de los internos. Yo fui a la reja, donde estaba la puerta del módulo y miré hacia afuera. Venían todos los funcionarios que se dedican al tráfico interno. Nosotros seguíamos gritando pidiendo la presencia del Coronel, y los funcionarios se abalanzaron con sus palos y cortaplumas abiertas. Venían a agredir nuevamente, por lo que empezamos a bloquear la entrada al módulo. No era un motín en estricto rigor, simplemente los internos nos cansamos de los malos tratos y de los funcionarios corruptos del penal. Se formó una sedición colectiva de todos los internos mientras bloqueábamos la entrada por nuestra propia seguridad. Pero Gendarmería dio alarma de motín y empezaron a llegar funcionarios con escopetas disparándole a quien se le cruzara por enfrente. Unos disparaban desde la reja del módulo 101, otros desde la puerta del módulo 102, cayendo varios internos a tierra. Ahí empezó una batalla campal contra Gendarmería, y a su vez, de Gendarmería contra nosotros. Muchos internos quedaron heridos por escopeta con fracturas expuestas en sus cabezas y cuerpos.

A mí en particular me pegaron desmesuradamente. Se me tiró gas en los ojos. Perdí el conocimiento por los golpes y cuando desperté, tenía heridas de puñaladas que cortaron mi muslo derecho, contusión de costillas y hematomas por todo el cuerpo y rostro.

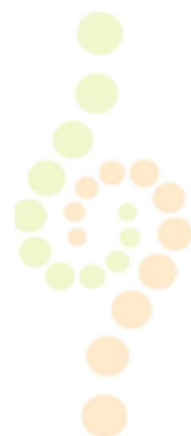
Al sacarnos del módulo nos tiraron al suelo, tratándonos como animales de matadero. Mi cabeza estaba en el suelo, así que no pude ver, pero escuché que entró una mujer que gritaba por el cese de la violencia. En eso no dudé en gritarle al cabo L.:

–*¡Cabréate de traficar pastillas hueón, no veí que tení la cagá aquí traficante culiao, perro mal nacido!*

Me pegó una patada en la cara, a vista y paciencia del Coronel. Ahí el Coronel dijo que me llevaran a enfermería, y en el transcurso, esposado, el funcionario que me llevó seguía golpeándome mientras me decía:

–*Te vamos a matar sapo culiao, esperate no más, te metiste con mis compañeros...*

Al llegar a enfermería no me atendieron. Me tenían de rodillas, mientras yo gritaba por el dolor de mis ojos y cuerpo. A penas podía respirar por el dolor de mis costillas. Los gritos salían sólo con la fuerza de la impotencia.





Cuando se me hizo la constatación de lesiones, el teniente a cargo le dijo al paramédico:

*–A este hueón que se las da de vocero, no le pongai lesiones*

Y así fue, en el informe del paramédico no había constatación de lesiones, por lo que me llevaron a las celdas de castigo donde me siguieron golpeando los funcionarios que resguardan esas celdas. Recuerdo que entre golpe y golpe ellos decían:

*–Este es el sapo culiao*

*–Te vamos a matar, vocero de la conchetumadre, hijo de perra.*

Me tiraron a un calabozo desnudo. Era una celda individual inundada por puras aguas de alcantarillado. Pasé toda la noche desnudo sin ninguna manta, ni colchón, ni luz, ni nada. Esa noche vi la muerte tan cerca, más que por los golpes, por la hipotermia que se apoderó de mí. Al día siguiente los internos de los otros calabozos me llevaron ropas para que me abrigara. En eso, mientras me vestía, llegó el encargado de los castigos, quien me dijo que pusiera las manos para esponarme nuevamente. Yo pensé que me llevarían a declarar, así que lo hice, pero luego vi que entraron los hermanos L. El paco de los castigos les dijo:

*–Que no se les pase la mano.*

Entraron al calabozo y me pegaron hasta que el paco encargado de los castigos entró y les volvió a decir:

*–Ya, ya, paren, que lo van a matar.*

Como despedida los hermanos L. me orinaron en la cara y cuerpo mientras yo estaba aturdido en el suelo. Esto fue el martes 4 de junio, a las 10 am aproximadamente.

Luego me mantuvieron 12 días en una celda sin agua en la que me pasaban comida en una bolsa plástica. Para poder tomar agua tenía que sacarla de donde uno defeca.

De ahí volvieron los funcionarios y me dijeron que me iba trasladado, les pregunté dónde y me dijeron:

*–Te vai pa la máxima seguridad perquin culiao.*

Se me trasladó arbitrariamente. Se me negó el derecho a defenderme. No se me permitió ver a un abogado durante todos esos días. Mi hija llamó para buscarme y le dijeron que estaba muerto. Siguió buscando en morgues y hospitales y no me encontró.

Cuando llegamos a la ex penitenciaría, el cabo a cargo vio el informe de lesiones realizado por el paramédico del penal de Valparaíso y me miró fijamente. Luego me metió en un calabozo y me pidió que me desnudara, sacándome fotos de mis lesiones desde todos los ángulos posibles. Fue ahí cuando les dijo a los gendarmes del traslado:

*–No se los voy a recibir... ¡Miren como viene este viejo!, ¡está morado entero, hasta los ojos! No se los puedo recibir porque tu informe de lesiones dice que no tiene nada ¡cómo es posible que diga semejante mentira!, ¿quieren hacer pasar como que las lesiones se las hicimos aquí?, ¡háganse cargo ustedes de este viejo!* Ahí los funcionarios que manejaban el carro me dijeron:

*–Vístete sapo culiao –tironeándome sin importar lo herido que estaba.*

Enojados fueron a la parte donde está la máxima seguridad. Al ingresar, le pasan el informe médico al teniente que estaba a cargo, él me mira en silencio. Yo parecía un mapache. Y la reacción de él al verme desnudo fue la misma:

*–No, yo no me puedo hacer cargo de este hombre, miren como viene, háganse cargo ustedes, llévenselo de vuelta.*



Ahí me puse a llorar:

–¡Por favor no!, ¡no me mande de vuelta que me van a matar, se lo suplico, me van a matar!

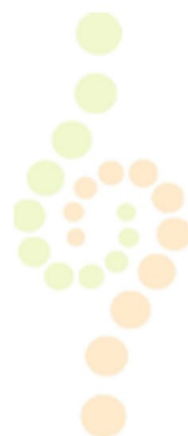
El teniente a cargo les ordenó a los funcionarios del carro de traslado que me llevaran al hospital penal, les dijo que sólo me recibiría si me hicieran antes una constatación de lesiones válida. Y así fue, aunque fue una constatación simple, finalmente estoy en la cárcel de máxima seguridad. Aquí no he podido denunciar por otro medio que este los abusos cometidos en el Complejo Penitenciario de Valparaíso. Supongo que estoy aquí por eso, esta es la cárcel del silencio.

### **(In) conclusiones**

El prematuro fin de la investigación dejó abierta infinitas preguntas. Un hecho constatado fue que, en las experiencias anteriores, los relatos cambiaban de contenido rotundamente según el lugar en donde fuera realizada la entrevista, mostrándose claramente la incidencia de la vigilancia de Gendarmería sobre lo decible y audible. Cuando preguntaba sobre la impresión que lxs internxs tenían sobre lxs funcionarixs de Derechos Humanos, Defensoría Penitenciaria o Defensoría Penal Pública, muchas veces obtuve una risa sarcástica de respuesta, en otros casos, directamente me dijeron que constituían la “cara amable” de la misma hostil moneda. En algunos casos pude encontrarme después del “fin” -siempre relativo- de la condena con algunxs de lxs participantes, lo cual confirmó las sospechas respecto al cuidado y la edición de los relatos, radicalizando las narraciones sobre la relación simbiótica entre economía y violencia al interior de estos recintos, y hablándome a su vez de los arreglos y montajes realizados en contextos de fiscalización. ¿Cuál es la validez de un Informe sobre la situación de Derechos Humanos en las cárceles del país dadas estas características?, ¿si las cárceles son espacios de saturación de poder, existe acaso algo capaz de limitarlo que no esté de antemano condenado a la impotencia?

En la actualidad nacional e internacional, es recurrente hablar de la importancia de los Derechos Humanos y su incondicional respeto. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la ONU, entre otras de las instancias internacionales que han abordado el tema de la tortura y el derecho a la integridad personal en contextos de privación de la libertad<sup>12</sup>, plantean a los estados la prohibición absoluta e inderogable (*jus cogens*) de muchas de las prácticas que en las cárceles son parte de su funcionamiento cotidiano. En este sentido, el carácter deliberado o intencional de estas prácticas, el estar abocadas a la persecución de un fin o propósito (Artículo 2 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura) y el sometimiento a severas formas de sufrimiento físico/psíquico dirigidas al quebrantamiento de la persona, no son simples anomalías, irregularidades o negligencias, sino parte constitutiva de dichas instituciones, sistematicidad por cierto inabordable desde ningún tribunal o corte internacional, más aún cuando las víctimas son presxs comunes, carentes de defensa legal, *monstruificadxs* por los medios y, además, acostumbradxs a un proceso de *inhumanización* permanente.

<sup>12</sup> Naciones Unidas, Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, Resolución, 43/173, 1988; Subcomité para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas, visita a Chile: recomendaciones y observaciones dirigidas al Estado parte abril-junio 2016, CAT/OP/CHL/R.1



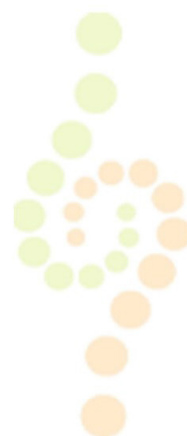
Además de la tortura y el uso sistemático de las celdas de castigo, lxs internxs tanto de centros de reclusión de niñxs y jóvenes infractorxs como de cárceles para mayores de edad, se ven continuamente forzadxs al sometimiento frente a las estructuras de poder del llamado “mundo del hampa”, lo cual, no constituye un fenómeno autónomo de lxs presxs, sino una estrategia informal de control interno fomentada por la misma institución.

La incidencia que tienen estas formas de violencia, tortura, degradación y sometimiento sistemático en las personas que han padecido la experiencia en prisión, es una de las causas del continuo circuito penal y es, a su vez, una de las causas más claras de la reproducción de la violencia. La violencia, en este sentido, es al igual que el poder, principalmente una relación social. Nadie *es* violentx fuera de este constructo relacional, por ello es fundamental entender que la violencia depende no solo de las experiencias traumáticas del pasado, sino de los dispositivos que la reproducen en el presente, muchos de los cuales revisten carácter institucional y dependen directamente del Estado. Es el Estado quien forja los procesos de estigmatización social tanto al interior de los centros de reclusión de “menores” como de “mayores”, y son sus engranajes quienes definen selectivamente quienes serán los cuerpos portadores de esta exclusión radical (o inclusión en los aparatos de segregación sacrificial). *La violencia de estado no es represiva*, pues de ella depende la reproducción de la violencia en gran parte de su polisémico espectro. *No reprime la violencia, sino que la reproduce y estimula*. La experiencia de encarcelación en este sentido constituye toda una *pedagogía de la violencia* con implicancias nefastas no solo en las biografías de quienes la padecen, sino también en un nivel más amplio, en las comunidades en su conjunto.

La cárcel crea una marca difícilmente borrrable, no sólo por los antecedentes y la exclusión laboral que esto significa. En la cárcel se aprende y la cárcel se aprehende. La responsabilidad de este circuito infranqueable es del Estado, de la clase política que crea las leyes y del poder judicial y ejecutivo, entendiendo entre ellos a las policías y gendarmes que operacionalizan toda la violencia, pero no tan solo de esa versión restringida del Estado, también de los aparatos ideológicos y lxs entes sujetxs a ello, entre ellos la prensa oficial que da combustión a toda esta maquinaria. *No hay discurso de respeto irrestricto a Derechos Humanos que sea compatible con esta constelación discursiva, práctica e institucional*. El punitivismo y el Estado policial son las causas más determinantes del problema, son, a su vez, la otra cara del modelo neoliberal que ha caracterizado al Chile postdictatorial aún vigente.

## Referencias

- BENGOA, A. (2021) *En lugar de otro. Análisis de las políticas criminales en materia de control de drogas en la postdictadura de Chile: el caso del CPF de Acha*. Cuadernos de Marte, #20, Pp. 330-360, Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ (2021) *Pedagogías de la violencia. Políticas criminales del Chile postdictatorial*. Revista Austral de Ciencias Sociales, #40, 219-238.
- FANON, F. 2009. *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal
- FOUCAULT, M. (2000) *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.



*Referencias a documentos legales nacionales e internacionales*

- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José, Costa Rica, 1969) Ratificado por Chile en agosto de 1990, oficio 458, N° 853.
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Cartagena, Colombia, diciembre, 1985.
- DECRETO LEY N°321 implementadas el 18 de enero del mismo año por la Ley 21.124, Gobierno de Chile.
- LEY 20.000, que sustituye la Ley 19.366 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, enero de 2005, Gobierno de Chile.
- NACIONES UNIDAS, “Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes”, A/RES/65/229, de 21 de diciembre de 2010, Bangkok.
- \_\_\_\_\_, “Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos”, 1955, Ginebra.
- \_\_\_\_\_, Subcomité para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas, visita a Chile: recomendaciones y observaciones dirigidas al Estado, parte abril-junio 2016, CAT/OP/CHL/R.1
- \_\_\_\_\_, Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, Resolución, 43/173, 1988, Ginebra.

